

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42275

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-094385

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 6084 del 25 de febrero de 2013, esta Superintendencia resolvió denegar patente a la invención denominada: "CICLOPENTA [D] PIRIMIDINAS HIDROXILADAS Y METOXILADAS COMO INHIBIDORES DE LA PROTEÍNA KINASA AKT", con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 por no cumplir con el requisito de nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado el 11 de abril de 2013, con número 09-010508-00011-0000, las sociedades ARRAY BIOPHARMA INC. y GENENTECH, INC., presentaron división de la solicitud originalmente radicada, referenciada con número 13-094385-00000-0000.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

CUARTO: Que en este caso la división de la solicitud se presentó por fuera de la oportunidad legalmente prevista, comoquiera que el trámite administrativo se extendió hasta el 25 de febrero de 2013, fecha de expedición del acto administrativo de denegación. Adicionalmente, la división de la solicitud propuesta no procede comoquiera que la solicitud fraccionaria contiene la misma materia de la solicitud inicial (capítulo reivindicatorio radicado bajo el N° 09-010508-00007-0000 con fecha del 23 de noviembre de 2012), en consecuencia carece de objeto un nuevo estudio de patentabilidad.

QUINTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de solicitud propuesta (13-094385) en relación con la solicitud número 09-010508-00000-0000 por las razones expuestas en la parte considerativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42275

por la cual se rechaza una división de solicitud

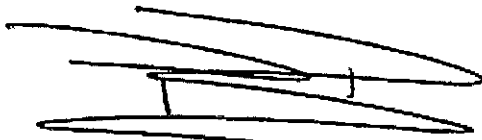
Rad. PCT/13-094385

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a las sociedades ARRAY BIOPHARMA INC. y GENENTECH, INC., entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición a interponerse ante el Superintendente de Industria y Comercio en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Jul 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

ALICIA LLOREDA RICAURTE

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓

Revisó: María Del Socorro Pimienta Corbacho ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓